



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0000994/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Ciencia y Tecnología propone la aplicación de las Actas Paritarias 13 y 40 para el pase a planta permanente de personal contratado y que realiza tareas nodocentes en esa dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa es conducente a la regularización de la planta de personal nodocente de esa Secretaría;

Que en la Incubadora de Empresas dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología actualmente revista personal contratado que realiza tareas nodocentes de divulgación de ciencia y tecnología, según señala la dependencia, y que es compatible con el perfil requerido para ocupar un cargo de planta;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal a fojas 9 y por la Dirección General de Presupuesto a fojas 10;

El acuerdo que presta la Comisión Paritaria del Sector Nodocente a fojas 12;

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones del Reglamento de Concursos Nodocentes (Ord. HCS 7/2) y del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Convocar a selección (concurso interno) en los términos de las Actas Paritarias 13 y 40 al personal contratado que cumpla funciones nodocentes de divulgación de ciencia y tecnología en la Incubadora de Empresas de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y que reúna los requisitos establecidos en dichas actas, a efectos de su pase a planta permanente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a designar, con ajuste a lo dispuesto por el Art. 16 de la Ord. 7/12 y el Acta Paritaria N° 15, el tribunal que entenderá en la selección referida, y delegar en el titular de la dependencia la facultad de cumplimentar los demás aspectos contemplados en las citadas normativas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

fv